



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.-

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia,  
SE RESUELVE:

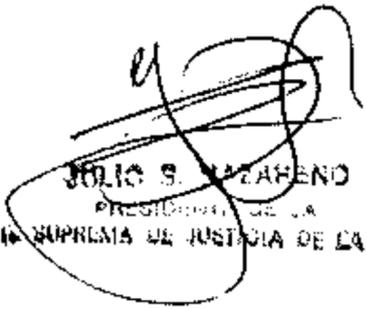
1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles; para la mudanza de los distintos tribunales,

1 encargado de sección

9 ayudantes

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. CATAPANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION